

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2019-MDLA/CM.

La Arena, 05 de Abril de 2019

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha, 04 de Abril de 2019, el oficio con N° de registro 1661 de fecha 20 de marzo de 2019, Informe N° 166-2019-MDLA/DBSYP/GHV de fecha 26 de marzo de 2019, Informe N° 42-2019-MDLA-LOGISTICA-ING.IJT de fecha 04 de abril de 2019, respecto a apoyo con materiales para pintado de fachada de iglesia, plaza principal y señalizaciones solicitada por las autoridades del A.H Trece de abril- La Arena.

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

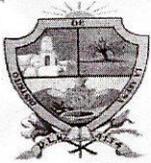
Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante , Informe N° 166-2019-MFDLA/DBSYP/GHV de fecha 26 de marzo de 2019, EL Jefe del Departamento de Bienestar Social y Participación Vecinal, pone de manifiesto que visto la solicitud presentada por las autoridades del A.H trece de Abril- La Arena están solicitando apoyo con materiales para pintado de Fachada del Templo Local, plazuela y señalizaciones, teniendo en cuenta que están próximos a conmemorar su 36 aniversario de creación y se va a realizar diversas actividades sociales culturales, que habiéndose realizado la constatación correspondiente se hace necesario realizar el apoyo requerido.,

Que, mediante Informe N° 43-2019-MDLA-LOGISTICA-ING.IJT de fecha 04 de abril de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística, informa que se ha solicitado la cotización de materiales a utilizar alcanzando una propuesta de ADRICO EIRL por el importe de S/. 837.00 (Ochocientos treintaisiete y 00/100 soles)





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2019-MDLA/CM.**

La Arena, 05 de Abril de 2019

Que, teniendo en cuenta que el requerido apoyo, es con la finalidad de mejorar las condiciones de la infraestructura donde se desarrollaran diversas actividades sociales culturales al conmemorarse el 36 aniversario de creación del A.H Trece de Abril, se hace necesario brindar el apoyo requerido

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la solicitud de apoyo requerido por las autoridades del A.H Trece de Abril- La Arena, por el importe de: S/.561.00 (Quinientos sesenta y uno con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Unidad de Logística, realizar los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo primero del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTICULO TERCERO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS  
ALCALDE